

# Convocatoria de Expresiones de Interés

Sponsoreos  
Automovilismo  
2025

Febrero 2025

## **INTRODUCCIÓN**

ANCAP anualmente apoya diversas iniciativas, proyectos y actividades que requieren de apoyo y/o sponsorío. Es en este sentido que ANCAP, en el marco de su plan estratégico de comunicación y basado en las variadas solicitudes que han llegado del segmento automovilismo, definió para 2025 destinar una parte de los recursos disponibles de la empresa a este segmento, buscando apoyar iniciativas vinculadas a esta actividad para ser sponsoríadas a través de la marca ANCAP.

Por lo anterior, y con el objetivo de contar con criterios transparentes de selección, se definió generar un llamado abierto con el objetivo que puedan presentarse pilotos de diversas categorías de automovilismo con competencia durante 2025 que cumplan las condiciones aquí detalladas.

Es por este motivo que se realiza el presente llamado, a los efectos de recabar Expresiones de Interés y posteriormente definir las iniciativas que podrían ser sponsoríadas por parte de ANCAP dentro de este universo.

## **CONVOCATORIA**

Definiciones:

- Convocante: DUCSA.
- Expresiones de Interés: Documento elaborado por los Interesados para expresar su interés en participar de la presente Convocatoria.
- Interesado: Quien presenta una Expresión de Interés para participar de la presente Convocatoria.

La Expresión de Interés deberá cumplir los requerimientos formales solicitados y se sujetarán a las condiciones enunciadas en esta Convocatoria. La presentación de Expresiones de Interés por parte de un Interesado implica, por el solo acto de su presentación, la aceptación de las presentes bases y condiciones y la sujeción al procedimiento que se detalla en esta convocatoria.

El presente llamado es abierto, siempre que cumpla con los requerimientos y se sujete a las condiciones que se detallan en esta convocatoria. La preparación y presentación de la Expresión de Interés será a exclusivo costo y riesgo del Interesado, por tanto, el Convocante no resarcirá ni reembolsará costo alguno vinculado a éstas.

Se deja expresa constancia que el presente instrumento es únicamente un llamado a Expresiones de Interés, y que el mismo no implica el reconocimiento o la generación de derecho de especie alguna a las personas o empresas interesadas que se postulen. Asimismo, se hace constar que el Convocante podrá modificar o dejar sin efecto la presente Convocatoria, declararla desierta o no seleccionar Expresiones de Interés, sin expresión de causa y sin generarse responsabilidad de tipo alguna.

## **PRESENTACION**

Las presentaciones deberán ser realizadas tomando en cuenta el formato que se encuentra en el

Anexo I y deberán ser presentadas en forma electrónica a la casilla de correo [marketing@ducsa.com.uy](mailto:marketing@ducsa.com.uy) incluyendo en el asunto del correo la referencia “Llamado Expresiones de Interés”.

Las Expresiones de Interés deberán ser presentadas como máximo **hasta la hora 17:00 (hora local de Uruguay) del día 21 de febrero de 2025.**

Las presentaciones que no se ajusten a lo anterior, no serán tomadas en cuenta.

Recibidas las Expresiones de Interés no podrá introducirse modificación alguna en las mismas. No obstante, el Convocante podrán otorgar a los Interesados un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia.

Los Interesados podrán presentar consultas y/o solicitar aclaraciones hasta una semana antes del plazo máximo establecido para presentar las Expresiones de Interés. Las mismas deberán formularse por escrito en forma electrónica a la casilla de correo [marketing@ducsa.com.uy](mailto:marketing@ducsa.com.uy) y conteniendo la referencia citada anteriormente.

## **ELEGIBILIDAD**

Se definieron 2 segmentos de pilotos, que se tratarán y analizarán separadamente:

- Pilotos mayores de 18 años: Detalles en Anexo II.
- Pilotos mayores de 15 años y menores de 18: Detalles en Anexo III.

El Convocante evaluará los aspectos solicitados, corroborando si se cumplen con los requisitos previstos en estas bases. Aquellas Expresiones de Interés que no cumplan con cualquiera de los requisitos mínimos previstos serán descartadas.

En esta etapa se podrán requerir aclaraciones a la información presentada, siempre que ello no implique una modificación de la Expresión de Interés presentada.

## **PRESUPUESTO DISPONIBLE**

El presupuesto disponible es el siguiente:

- Para mayores de 18 años: Diez millones de pesos, los cuales se asignarán como máximo a 5 propuestas en función del ranking que se determine.
- Para menores de 18 mayores de 15 años: Dos millones y medio de pesos, los cuales se asignarán como máximo a 3 propuestas en función del ranking que se determine.

El plazo del sponsoreo será de un año desde la fecha que se suscriba el contrato, el cual contendrá las contraprestaciones ofrecidas en las propuestas recibidas. Durante la ejecución del contrato, si por el motivo que fuere, no se llegase a cumplirse el 90% del cronograma de actividades y competencias, se extenderá el periodo de sponsoreo por los meses equivalentes al no cumplimiento del referido cronograma. Asimismo, se establecerá en el contrato la obligación de generar al menos un contenido por mes sobre las marcas ANCAP además de los contenidos relativos a las competencias propiamente dicho.

## **SELECCIÓN**

Todas las Expresiones de Interés presentadas, independientemente de su origen y pertenencia, serán evaluadas por el equipo de evaluación, el cual priorizará aquellas que a su juicio se ajusten mejor a los criterios definidos. En base a dicha priorización y en función del presupuesto disponible es que se seleccionarán las propuestas, construyendo un ranking a dichos efectos.

La selección y evaluación de las iniciativas presentadas estará a cargo de DUCSA. Asimismo, participará de la evaluación de las propuestas evaluadas por DUCSA, la Gerencia de Comunicación Institucional de ANCAP, Gerencia Mercado Interno (área Marketing) de ANCAP, y la Secretaría Nacional de Deportes, como organismo competente en la materia que pueda ofrecer una visión experta y neutra del sector.

Este equipo evaluador, podrá proponer y negociar una revisión a la baja del valor presentado como contraprestación en la Expresión de Interés y/o que dicho valor pueda descomponerse en un pago inicial y luego en hasta 2 pagos adicionales que se vayan realizando a medida que se cumplan las contraprestaciones de los pilotos.

Luego de la evaluación, se notificará a los Interesados el resultado de la misma.

## **CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Fecha límite para la postulación	21/02/2025
Selección de proyectos ( <b>fecha tentativa</b> )	24/03/2025

## **CONDICIONES ADICIONALES**

La presentación al presente Llamado no genera derecho alguno para los Interesados por el hecho de su presentación.

El Convocante se reserva el derecho de suprimir y cancelar esta Convocatoria y dejarla sin efecto en cualquier momento, sin expresión de causa y sin generarse responsabilidad de tipo alguna.

La presentación al presente Llamado implica aceptación de estos términos y condiciones y la Expresión de Interés presentada deberá ser válida y mantenerse durante el transcurso de este procedimiento, de acuerdo con los términos y plazos previstos en este documento.

El presente procedimiento es un procedimiento especial, privado, competitivo y abreviado que no se asimila a otros procesos o procedimientos. Por tanto, serán aplicables las bases que se consignan en este documento, pudiendo ser modificadas a criterio del Convocante.

---

En cualquier estado del proceso se podrá descalificar a un Interesado que haya presentado información que no se ajuste a la verdad (documentación falsificada, adulterada, etc.).

Será aplicable al presente Llamado la legislación vigente en la República Oriental del Uruguay siendo competente para entender en toda cuestión emergente del presente y su ejecución, los Tribunales con sede en la ciudad de Montevideo (Uruguay), con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción.

## **ANEXO I: DETALLES PARA LA PRESENTACIÓN**

### 1. DESCRIPCION

Debe contener la información necesaria para darle al evaluador una idea precisa de la propuesta, el alcance y los beneficios de ser sponsor de la iniciativa.

### 2. ANTECEDENTES

Detallar elementos objetivos que permitan dimensionar la iniciativa (afluencia de personas, logros pasados, difusión en medios, etc.).

### 3. CRONOGRAMA

Detallar tiempo en el cual se desarrolla la iniciativa y duración.

### 4. MONTO REQUERIDO

Detallar qué monto de dinero se espera por el sponsoreo. Debe presentarse una pretensión económica concreta y cerrada (no se aceptarán propuestas con diferentes opciones ni componentes variables).

### 5. BENEFICIOS

Detallar los beneficios para ANCAP de ser sponsor de la iniciativa.

### 6. Modelo de correo electrónico:

ASUNTO: "Llamado Expresiones de Interés".

Señores de DUCSA

PRESENTE

Nos dirigimos a ustedes a los efectos de presentar la siguiente Expresión de Interés "nombre del proyecto / iniciativa / actividad" de acuerdo con el llamado realizado en Diciembre de 2024 relativo a Automovilismo.

En caso de resultar seleccionado el proyecto, nos comprometemos a desarrollarlo en conformidad a lo presentado, suscribiendo los documentos que sean necesarios para estos efectos.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente.

NOMBRE / CONTACTO

## **ANEXO II: MECANISMO DE SELECCIÓN (MAYORES DE 18 AÑOS)**

El mecanismo de selección se realizará en 2 etapas, tal como se presenta a continuación:

### **1) Etapa 1: Cumplimiento de criterios de mínima:**

- El piloto debe ser mayor de 18 años de edad al momento de la presentación de las Expresiones de Interés
- La iniciativa o proyecto deberá estar alineada con los valores de la marca ANCAP.
- La conducta y/o trayectoria de los pilotos o asociaciones debe encontrarse alineada a los valores de la marca ANCAP.
- La iniciativa o proyecto deberá cuidar la no asociación con otros patrocinios que puedan implicar división entre uruguayos en forma directa o explícita.
- El piloto no podrá contar con marcas, negocios o acuerdos comerciales que compitan con marcas, productos y servicios existentes del grupo ANCAP.
- La iniciativa o proyecto debe contar con un cronograma detallado de actividades y competencias, que deberán ser cumplidas obligatoriamente en caso de ser seleccionado.
- Debe presentarse una pretensión económica concreta y cerrada (**no se aceptarán propuestas con diferentes opciones ni componentes variables**).

Estos criterios deberán cumplirse concomitantemente para que la Expresión de Interés pase a ser evaluada en la Etapa 2. Es decir, el no cumplimiento de cualquiera de los criterios anteriores generará que la Expresión de Interés no continúe en el proceso y por ende no sea considerada.

### **2) Etapa 2: Valuación de aspectos relacionados con la propuesta:**

Las 3 dimensiones que serán evaluadas en las propuestas que se presenten serán las siguientes:

**Trayectoria / Potencial:** En esta dimensión se valorará la trayectoria y conducta deportiva del piloto y el potencial hacia el futuro. También se tendrá en cuenta si el piloto cuenta con apoyos de organismos y federaciones afines a la actividad.

**Competitividad / Desempeño:** En esta dimensión se valorará:

- La competitividad de la competencia / categoría en la que participe.
- Los resultados obtenidos en los últimos 3 años.

**Generación y visibilidad de contenidos:** En esta dimensión se valorará:

- La gestión en cuanto a generación de contenidos para medios.
- La incorporación de acciones de valor para la marca ANCAP por fuera del objeto principal.
- Tener un perfil activo en redes sociales (cantidad de seguidores y generación de contenidos).

Teniendo en cuenta estos criterios, se confeccionarán 2 ranking:

- Uno valorando generación y visibilidad de contenidos.
- Otro valorando trayectoria / potencial y competitividad / desempeño.

El ranking final será definido integrando los primeros de cada uno de los ranking anteriormente detallados (ponderándolos equitativamente) de forma de tener 5 seleccionados en total.

## **ANEXO III: MECANISMO DE SELECCIÓN (MAYORES DE 15 AÑOS)**

El mecanismo de selección se realizará en 2 etapas, tal como se presenta a continuación:

### **1) Etapa 1: Cumplimiento de criterios de mínima:**

- El piloto debe ser mayor de 15 años de edad al momento de la presentación de las Expresiones de Interés y no haber alcanzado la mayoría de edad.
- La iniciativa o proyecto deberá estar alineada con los valores de la marca ANCAP.
- La conducta y/o trayectoria de los pilotos o asociaciones debe encontrarse alineada a los valores de la marca ANCAP.
- La iniciativa o proyecto deberá cuidar la no asociación con otros patrocinios que puedan implicar división entre uruguayos en forma directa o explícita.
- El piloto no podrá contar con marcas, negocios o acuerdos comerciales que compitan con marcas, productos y servicios existentes del grupo ANCAP.
- La iniciativa o proyecto debe contar con un cronograma detallado de actividades y competencias, que deberán ser cumplidas obligatoriamente en caso de ser seleccionado.
- Debe presentarse una pretensión económica concreta y cerrada (**no se aceptarán propuestas con diferentes opciones ni componentes variables**).

Estos criterios deberán cumplirse concomitantemente para que la Expresión de Interés pase a ser evaluada en la Etapa 2. Es decir, el no cumplimiento de cualquiera de los criterios anteriores generará que la Expresión de Interés no continúe en el proceso y por ende no sea considerada.

### **2) Etapa 2: Valuación de aspectos relacionados con la propuesta:**

Las 3 dimensiones que serán evaluadas en las propuestas que se presenten serán las siguientes, con el peso relativo indicado en cada caso:

#### **Escolaridad (40%)**

Se tendrá en cuenta contar con una buena escolaridad, por lo cual se deberá presentar la misma correspondiente a cada año del periodo 2020 a 2024 e indicar la escala de evaluación utilizada en cada caso.

#### **Trayectoria / Potencial (30%)**

En esta dimensión se valorará la trayectoria y conducta deportiva del piloto y el potencial hacia el futuro. También se tendrá en cuenta si el piloto cuenta con apoyos de organismos y federaciones afines a la actividad.

#### **Generación y visibilidad de contenidos (30%)**

En esta dimensión se valorará:

- La gestión en cuanto a generación de contenidos para medios.
- La incorporación de iniciativas que generen valor para la marca ANCAP a través de acciones por fuera del objeto principal.
- Tener un perfil activo en redes sociales (cantidad de seguidores y generación de contenidos).